

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

CALETA OLIVIA, 21 AGO. 1998

VISTO:

El Expediente N° 01019-UNPA-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 1998 de los incentivos a Directores Externos otorgados por Resolución 070-CS-97;

Que según la mencionada Resolución los incentivos fueron otorgados a partir del primero de agosto de 1997 y hasta el 31 de julio de 1998, fecha en que debería operarse su vencimiento;

Que a la fecha no se ha realizado una nueva convocatoria para tal fin, y es menester asegurar la continuidad de las actividades;

Que los directores incentivados planificaron actividades de capacitación por el término de un año;

Que se considera satisfactoria la labor realizada por los Directores que perciben el incentivo;

Que la presente medida se encuadra en la Resolución de Consejo Superior N°041-CS-97 que aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos;

Que conforme al artículo 3 del anexo de la mencionada Resolución, es factible prorrogar el incentivo hasta por un año más;

Que leído en acto plenario el despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, y puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

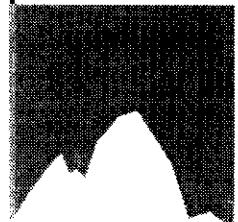
ARTICULO 1º: PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 1998 los incentivos a Directores Externos según lo otorgado por Resolución 070-CS-97.

ARTICULO 2º: SOLICITAR a los directores comprendidos en el artículo primero, la presentación de un plan de actividades de capacitación para desarrollar durante el presente año.

ARTICULO 3º: ESTABLECER como responsables del seguimiento y cumplimiento de las actividades a los responsables del área.

ARTICULO 4º: RECOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la organización de una convocatoria para incentivos a directores externos, durante los meses de octubre-noviembre del corriente año.

ES COPIA 104



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Javier Stoessel
Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

R E S O L U C I O N

Nro 104

ES COPIA